

**SANTIAGO, 31 AGO. 2020**

**RESOLUCION Nº 01399 EXENTA**

**VI STOS:** lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; y lo solicitado por el Director de Administración (S), mediante memorando Nº 246 de fecha 17 de agosto de 2020;

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra J dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

**2.-** Que, en los hechos, la Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo de la UTEM (Utemvirtual), requiere contar con el software para el desarrollo de aplicaciones en Realidad Virtual y 360 "3D Vista", el cual se utilizará para el apoyo de la docencia.

**3.-** Que, el monto de la contratación, según los antecedentes que fundamentan el memorando de referencia, no sobrepasa las 100 UTM y, de llevarse a efecto un proceso licitatorio, claramente el coste en recursos humanos y financieros sería mayor al valor de la compra vía trato directo. Lo anterior debido a que un proceso licitatorio conlleva necesariamente la elaboración y publicación de las bases y sus anexos, la conformación de una comisión evaluadora, la recepción y estudio de las ofertas, la custodia de documentos, la redacción de las resoluciones y el tiempo empleado por cada persona que interviene en este proceso, lo que a todas luces resulta más oneroso que contratar por vía directa.

**4.-** Que en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 10 Nº7 letra j) del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; por tanto

**RESUELVO:**

**Autorícese** la contratación vía trato directo, para la adquisición de la licencia del software 3DVISTA, para la Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo de la Universidad Tecnológica Metropolitana, tal como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor "**3DVista España SL**", por un valor de **€499.-** (cuatrocientos noventa y nueve euros), **I VA incluido**, con cargo al centro de costo Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo -utemvirtual (10400000-905).

El memorando individualizado, sus documentos fundantes, la disponibilidad presupuestaria anticipada Nº 123 y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese





DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Administración  
Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo -Utemvirtual-  
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)  
Unidad de Adquisiciones

**PCT**  
PCT/DSC



**MEMORANDUM N° 246**

A : Sr. Pablo Cañón Thomas  
Director Jurídico

DE : José Mauricio Cortes Ordenes  
Director de Administración (S)

FECHA : 17 de agosto de 2020

---

Señor Director:

Envío a Ud. para su revisión y si corresponde la emisión de la respectiva Resolución de Adjudicación por compra de software para el desarrollo de aplicaciones en Realidad Virtual y 360 que será aplicado en la docencia, solicitado por el Director de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo – **Utemvirtual**, (10400000-905)

Se trata de la adquisición de un software con características especiales, basadas en la calidad y proyección de las mismas, la utilización de este software brinda experimentar un entorno de escenas u objetos de apariencia real, que permiten una mayor interacción con el entorno, así como la percepción de diferentes estímulos que intensifican la sensación de la realidad, esta compra es altamente positiva ya que también será aplicada en la Docencia.

La adquisición señalada no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco, disponible en el portal [www.mercadopulico.cl](http://www.mercadopulico.cl)

El Art. 10 N°7 letra e del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda y que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, establece, dentro de las circunstancias excepcionales en que procede el Trato o Contratación Directa, lo siguiente: Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

PROVEEDOR ADJUDICADO	IBAN	MONTO más IVA
3DVista España SL	ES48 0049 5962 520 1606 123	499 € (EUROS) Cancelado por medio de Wire Transfer

Existe Disponibilidad Presupuestaria N°123, para la adquisición de la compra mencionada

Saluda cordialmente

**JOSE MAURICIO CORTES ORDENES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION (S)**

Adj.: Antecedentes  
JMCO/MOC/epm.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA  
MERCADO PUBLICO**

**Nº 123**

**A : SR. HUGO LABRA GONZÁLEZ  
JEFE UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO**

**DE : MAURICIO CORTES ORDENES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)**

**MAT. TRATO DIRECTO: ADQUISICIÓN SOFTWARE REALIDAD VIRTUQL Y 360**

**FECHA: SANTIAGO, 05 DE AGOSTO 2020**

De acuerdo a la petición del Centro de Costo en documento adjunto solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación de servicio indicado.

**Monto estimado de la Compra € 499 (euros) + IVA**

**Aprueba**



**Rechaza**

--

**Motivo:**

Item Presupuestario Acuario \_\_12252 01\_\_

Item Resolución 0113/95  
(D.S. 180/87)

Gustavo Adolfo Anabalón González 2020.08.12 16:36:57 -04'00'	2.5
---	-----

**VºBº VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Saluda atentamente a usted,

Firmado digitalmente por jose mauricio cortes ordenes  
Fecha: 2020.08.12 09:07:46 -04'00'

**MAURICIO CORTES ORDENES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)**

**NOTA: - FAVOR DEVOLVER ANTECEDENTES  
JMCO/moc**

**SOLICITUD APROBACION PRESUPUESTARIA**  
**TRATO DIRECTO**

<b>CENTRO DE COSTO</b>	<b>DIRECCIN TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE</b> <b>CONTINUO-UTEM VIRTUAL</b> <del>14400000-000</del> 10400000-905
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	3DVista España SL
<b>RUT</b>	IBAN: ES48 0049 5962 520 1606 123
<b>VALOR</b>	499 € (EUROS) +IVA, cancelado por medio de Wire Transfer
<b>MATERIAL O SERVICIO</b>	Adquisicion software Realidad Virtual y 360
<b>JUSTIFICACION</b>	ARTICULO 10, N°4

Elizabeth Panes M  
Compradora

Agosto 05 de 2020.



## CONDICIONES TECNICAS

1- **REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS:** La Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo UTEM-VIRTUAL, perteneciente a la Universidad Tecnológica Metropolitana necesita realizar

2- **ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO:**

SERVICIO/COMPRA	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
Software	compra de software para el desarrollo de aplicaciones en Realidad Virtual y 360 que aplicaremos en la docencia.	01

3- **MOTIVO DE LA SOLICITUD:**

Se solicita compra de software para el desarrollo de aplicaciones en Realidad Virtual y 360 que se aplicará también en actividades de docencia.  
Este software por ser un material con características específicas, no se encuentra en Chile

4- **CONTACTO:**

Sr. Miguel Sanhueza  
[REDACTED]@utem.cl

5- **VALOR:** 499 € (EUROS) +IVA, cancelado por medio de Wire Transfer

**TIPO DE COMPRA:** Orden de compra vía trato directo.

6- **FUNDAMENTO DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:**

Se trata de la adquisición de un software con características especiales, basadas en la calidad y proyección de las mismas, la utilización de este software brinda experimentar un entorno de escenas u objetos de apariencia real, que permiten una mayor interacción con el entorno, así como la percepción de diferentes estímulos que intensifican la sensación de realidad.

7- **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR:**

Esta compra se justifica en que si bien es cierto que en el mercado pueden existir software que ofrecen alternativas similares, después de una evaluación realizada por Utem-virtual en base a los requerimientos para aplicar en la docencia, se ha tomado la decisión de usar esta aplicación.

Este software por ser específico no se compra en Chile y solo se hace a través de empresa externa por medio de Wire Transfer.



- 8- **MODALIDAD DE LA COMPRA:** Una vez enviada la orden de compra al proveedor, la empresa podrá facturar por el servicio solicitado. Este podrá emitir la factura una vez enviado activos los servicios solicitados, el director o jefatura de la dependencia donde se realizó solicitará la compra dará la conformidad, en forma posterior la Unidad de Inventario enviará la factura al trámite de pago respectivo.
- 9- **MODALIDAD DEL PAGO:** La Universidad pagará previa recepción conforme de la factura electrónica sobre el servicio solicitado y luego del acuse de recibo de la factura electrónica o pasados 8 días corridos desde la recepción de la misma sin reclamo. En este caso el pago se realizará mediante transferencia electrónica o a requerimiento del proveedor, mediante cheque nominativo que puede ser retirado en Calle Dieciocho N° 161 2° piso, Santiago Centro, Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- 10- **CONSULTAS:**  
Realizarlas mediante correo o en forma telefónica:  
[REDACTED]@utem.cl